REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Astrid Alejandra Hidalgo Cuervo.
Demandado	Quirustetic S.A.S. y otros
Radicado	05001 31 03 015 2016 00049 00
Decisión	Lo solicitado ya fue resuelto.

En atención a la solicitud del 25 de febrero de 2020, mediante el cual la abogada ANA MARÍA MORALES PALACIO, solicita certificación de ejecutoria de la demanda, se le advierte que la misma fue expedida en diciembre 11 de 2019, y retirada por dependiente, cuya firma es ilegible en la constancia de retiro, pero anotó como documento de identificación c.c. No. 1000404606, y celular 3145568651.

NOTIFÍQUESE

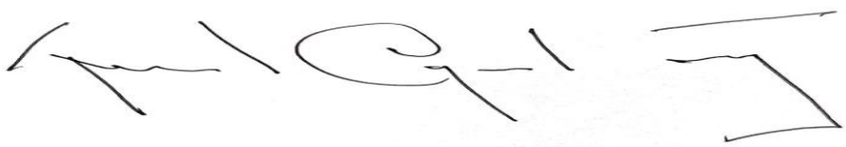

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

lmj